Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y Reorganizada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ACUERDO 001 DEL 23 DE ABRIL DEL 2004 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

DERLY YOHANA BERNAL GALLO

C.C. No. 1.014.188.926 DE BOGOTA D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

BOGOTÁ D.C. 25 DE JULIO DE 2014

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTICULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2014 - 28349
ANOTADO AL FOLIO 200 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 18 BOGOTÁ, D.C

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

PROSPERIDAD PARA TODOS

ACTA DE GRADO

En ceremonia realizada el día 25 del mes de julio de 2014, en la ciudad de Bogotá D.C., presidida por el Doctor JUAN FERNANDO CONTRERAS ORTIZ, Subdirector Académico, y tal como consta en el libro de registros No 18 de la Facultad de Pregrado, folio 200, Registro ESAP N° 28349 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) y en el Acta General N° 7 se confirió el título de:

ADMINISTRADORA PÚBLICA
Registro SNIES N° 51868
A:

DERLY YOHANA BERNAL GALLO
C.C. No1.014.188.926 DE BOGOTA D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2014 en la ciudad de Bogotá, válida para todos los efectos legales.

Fdo.
JUAN FERNANDO CONTRERAS ORTIZ
Preside

ADRIANA JIMENA MARTINEZ BOCANEGRA
Secretaria General

En 22/15
4:50 pm